

DECRETO ALCALDICIO N° 381 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. La Ley N°20.919 Bonificación Retiro Voluntario al personal regido por la Ley 19.378 de fecha 13 de junio del año 2016.-
6. Decreto 26 de fecha 14 de diciembre del año 2016, Reglamento para el otorgamiento de la bonificación por retiro voluntario y otros beneficios establecidos en la Ley 20.919.-
7. Antecedentes de funcionarios postulante al Retiro Voluntario primer proceso según reglamento.
8. Decreto Presupuestario N°001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.316 de fecha 29 de Septiembre del 2016, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2017.
10. Ord. N° 52/2017 de fecha 30 de enero del año 2017, departamento de salud con antecedentes de funcionarios
11. Ord. N° 43/2017 de fecha 08 de febrero del año 2017, de Dirección de Asesoría Jurídica con providencia alcaldicia
12. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La voluntad de postular de los funcionarios del Cesfam – Sapu de Concón.
2. La necesidad de formalizar la postulación de los funcionarios al Servicio De Salud Viña del Mar Quillota.

DECRETO

1. **APRUEBESE** la nómina de postulante que cumplen con los requisitos legales para acceder a la bonificación por retiro voluntario, que se detalla a continuación:

FECHA POSTULACION A BENEFICIO	NOMBRE COMPLETO DEL FUNCIONARIO	FECHA DE NACIMIENTO	Numero de DUT ---	CATEGORIA Y NIVEL	TIPO CONTRATO	Jornada pagada	FECHA DE INGRESO	AÑOS DE ANTIGÜEDAD SEGUN LEY	días de licencias médicas
03/01/2017	Armijo Armijo Juan Bautista	18/11/1939		F-5	Titular	44	17/07/1989	27	5
17/01/2017	Aria Castro Luis Patricio	20/01/1943		F-7	Titular	44	07/01/2000	17	218
20/12/2016	Badilla Rozas Sara Rosario	01/08/1954		C-3	Titular	44	21/12/1988	27	221
04/01/2017	De la Maza Cadiz Patricia Rosa	19/11/1956		A-3	Plazo fijo	22	01/03/1982	34	6
04/01/2017	Diaz Castillo Mario Antonio	13/06/1947		C-1	Titular	44	21/02/1967	49	125
09/01/2017	Valenzuela Vasquez Jose Luis	07/03/1947		C-2	Titular	44	01/05/1966	50	0

2. **REMITASE**, copia de este decreto al Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
 - SSVQ
 - DEPARTAMENTO DE SALUD
- OSG/MEG/MCD/evp



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Reservado